

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 14.134: Secretaría señor Llaguno.—Don Juan José Elizondo Laurenz contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 21 de febrero de 1964, sobre multa.

Pleito número 14.100: Secretaría señor Llaguno.—Don Germán Martínez Montenegro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de octubre de 1964, sobre multa.

Pleito número 14.010: Secretaría señor Llaguno.—Victoriano González, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 7 de febrero de 1964, sobre devolución de cantidad indebidamente ingresada por el concepto de «Exacciones sobre la Minería del Carbón».

Pleito número 13.440: Secretaría señor García de la Calle.—Colegio Ingenieros de Montes contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1963, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 13.606: Secretaría señor García de la Calle.—Compañía Insular del Nitrógeno, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de noviembre de 1963, sobre Impuesto sobre el Gasto, concepto Fundición.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario decano.—4.043-E.

Pleito número 13.512: Secretaría señor García de la Calle.—Industrias Frigoríficas, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Fiscalía Superior de Tasas) en 23 de noviembre de 1963, sobre multa de 1.500 pesetas.

Pleito número 14.015: Secretaría señor García de la Calle.—Compañía Mercantil «INARCA, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de diciembre de 1964, sobre Contribución Territorial Urbana.

Pleito número 14.143: Secretaría señor Llaguno.—Doña María Elisay, doña Dolores, don Baldomero y don Antonio Bellido Checa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de febrero de 1961, sobre Contribución general sobre la Renta, ejercicio 1958.

Pleito número 14.152: Secretaría señor Llaguno.—Don César Domínguez González contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 4 de febrero de 1964, sobre aprehensión de aceite lubricante.

Pleito número 13.430: Secretaría señor García de la Calle.—Bodegas Franco Españolas, S. A., contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de octubre de 1963, sobre Impuesto sobre el Gasto.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario decano.—4.044-E.

#### SALA CUARTA

##### Secretaría: Sr. Dorao

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 13.888.—Ayuntamiento de San Sebastián, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de diciembre de 1963, sobre aprobación plan parcial polígono industrial zona Rekalde.

Pleito número 14.025.—Don Salvador Oller Alberola, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de enero de 1964, sobre enajenación de dos viviendas.

Pleito número 14.001.—Ayuntamiento de Valdepeñas, Herm. Lab., etc., contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de enero de 1964, sobre denominación origen vinos de Valdepeñas.

Pleito número 14.174.—Cmad. Propietarios casa número 41 calle Fernán González, de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de febrero de 1964, sobre rectificación alineaciones.

Pleito número 13.879.—Don Luciano Córdoba Camacho y otros, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de enero de 1964, sobre devolución literatura intervenida correspondiente a la religión «Testigos de Jehová».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario decano.—3.930-E.

Pleito número 14.107.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1963, sobre descanso dominical.

Pleito número 14.135.—Don Tomás González Yanes y otros, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de enero de 1964, sobre delimitación polígono «El Tejar», de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 13.903.—«Banco de Aragón, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1964, sobre liquidación Seguros sociales y Mutualidad laboral.

Pleito número 14.071.—«Instituto Llorente, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1964 sobre abono de salarios.

Pleito número 13.776.—Compañía Española Minas de Río Tinto, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de enero de 1964, sobre abono plus de distancia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Secretario decano.—3.929-E.

##### Secretaría: Sr. Rodríguez

Pleito número 14.059.—Distribuidora Española de Relojería, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de enero de 1964, sobre desestimación recurso reposición interpuesto contra acuerdo dicho registro marca número 379.208.

Pleito número 8.014.—Instituto Ganassini di Ricerche Biochimiche, S. P. S., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1961, sobre denegación registro marca número 344.169. «hiposclerina ganassini».

Pleito número 11.164.—Laboratorios Laffarquin, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1962, sobre denegación registro marca número 375.065 «corticogel».

Pleito número 13.874.—Laboratorios Laffarquin, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de noviembre de 1963, sobre desestimación recurso reposición contra concesión marca internacional número 240.934.

Pleito número 13.996.—Don Antonio Alba Torrado, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de enero de 1964, sobre denegación expedición de un certificado de buena conducta del recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario decano.—3.927-E.

Pleito número 14.027.—Don Vicente Blanco Seara, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de febrero de 1964, sobre denegación apertura farmacia avenida Habana, municipio Orense.

Pleito número 13.849.—Compañía Mercantil Italiana Pierrell (S. P. A.), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de noviembre de 1963, sobre denegación registro marca internacional número 233.140 «Danusa».

Pleito número 14.037.—Don Manuel Calo González, contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de febrero de 1964, sobre sanción de 1.000 pesetas e indemnización de 7.613,35 por tala arbolado monte consorciado «Barbanza de Miñortes».

Pleito número 13.793.—Don Julián Calderón Millán y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de enero de 1964, sobre interpretación normas materia premios antigüedad Industria Taxi Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Secretario decano.—3.928-E.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Escribano Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Comercio de 16 de marzo de 1963 y 25 de febrero de 1964, sobre situación del recurrente en el escalafón de Técnicos Comerciales del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 14.137 y el 84 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1964.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Noguera Melón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire fechas 24 de julio de 1963 y 28 de diciembre del mismo año, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.822 y el 57 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1964.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo de Mingo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 19 del polígono «San Julián», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 12.117 y el 83 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1964.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vives Lasierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Justicia, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la de 16 de diciembre de 1963, que nombró Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid a don Manuel García Ferrándiz, pleito al que ha correspondido el número general 13.740 y el 47 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1964.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Noriega y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de enero de 1964, que desestimó reclamación formulada contra otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 13 de julio anterior, sobre haberes pasivos del recurrente, Juez comarcal jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 14.157 y el 85 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1964.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Hernández Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Secretario general del Servicio Nacional del Trigo de 11 de diciembre de 1962, sobre asignación por residencia, y del Delegado Nacional de dicho Servicio, de 13 de marzo de 1963, que desestimó recurso de alzada deducido contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 14.194 y el 89 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1964.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Romanos Peralta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de marzo y 3 de abril de 1964 sobre denegación de instancia solicitando vacante para Ayudantes de Oficinas Militares, pleito al que ha correspondido el número general 14.185 y el 87 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1964.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.038-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cortés Agullera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Correos de 20 de noviembre de 1963, sobre sanción al recurrente por supuesta falta de disciplina, pleito al que ha correspondido el número general 14.148 y el 79 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1964.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rodríguez Trujillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de junio de 1963, sobre nombramiento de dos facultativos Peditras Puericultores del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 14.187 y el 82 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1964.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Torralba Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado de 8 de abril de 1963, sobre imposición de multa al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 14.229 y el 87 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1964.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Martín Caloto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de enero de 1964, que desestimó petición del recurrente de que le fueran acreditados años de servicios en el Escalafón de la Escala General Técnica del Ministerio de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 14.249 y el 91 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1964.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Merino de la Hoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de enero de 1964, que desestimó petición del recurrente de que le fueran acreditados años de servicios en el escalafón de la Escala General Técnica de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 14.243 y el 89 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1964.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Porres Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 6 de mayo de 1963, sobre denegación de reconocimiento de los servicios prestados al Estado como Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 14.206 y el 85 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1964.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.087-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simeón Antolín Expósito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 22 de noviembre de 1963 y 23 de enero de 1964, que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 14.145 y el 140 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1964.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Navascués Arroyo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Comercio de 18 de abril de 1964, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 28 de enero anterior, que desestimó reclamaciones contra el escalafón de los Cuerpos de Técnicos Comerciales de España, pleito al que ha correspondido el número general 13.905 y el 114 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1964.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de 26 de febrero de 1964, sobre solicitud de pase a la situación de Caballero Mutilado Permanente, pleito al que ha correspondido el número general 14.166 y el 141 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1964.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.857-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BAENA

Don Antonio Marin Rico, Juez de Instrucción de este partido de Baena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 43 de 1962, sobre apropiación indebida, contra José María Orozco Jiménez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente:

Lote número 3, procedente del cortijo Cabeza de Grillos o Adarguillas Altas, término de Luque, que tiene una cabida de 46 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 28 hectáreas, 40 áreas y 99 centiáreas, de lo que corresponden: a sotos, 2 hectáreas, 36 áreas y 40 centiáreas; a huerta, 2 hectáreas y 85 áreas; a monte, 5 hectáreas, 23 áreas y 75 centiáreas, y a tierra calma, tres parcelas, con cabida, respectivamente, de 10 áreas y 44 centiáreas, 11 hectáreas, 62 áreas y 7 centiáreas y 6 hectáreas, 23 áreas y 33 centiáreas; y linda todo ello: Norte, al lote número 2 de los en que se dividió el cortijo Adarguillas, la acequia y el camino del río que lo separa del lote número 2; Este, el río; Sur, el camino que lo separa del cortijo de Ventarique y el barranco de Horcaho, y Oeste, tierras del lote número 4. Inscrita en el libro 28 de Luque, tomo 133 general del Archivo, finca número 3.720, inscripción primera.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Tipo de subasta, la cantidad de 583.882,50 pesetas, a que se reduce, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que ha sido declarada desierta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad expresada.

Tercera. Para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de esta subasta.

Cuarta. Las actuaciones practicadas y la certificación a que se refiere el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniéndose a los licitadores que la titulación existente

la tendrán como bastante y no podrán exigir ninguna otra.

Quinta. La cantidad que se obtenga en esta subasta se destinará íntegramente al pago de las responsabilidades que en el sumario referido se exigen al penado José María Orozco Jiménez.

Baena, 18 de mayo de 1964.—El Secretario.—4.223-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo expuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona en providencia de quince de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Baudilio Guilera Vallhonrat contra don Francisco Palomero Barbero, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de trescientas mil pesetas, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

«Porción de terreno edificable sita en el término de Santa María de Barbará, procedente de la heredad Torre de Gorchs, que comprende el solar número 637 de la manzana 27, sector «A», chalets aislados semiintensiva, de los en que se dividió la mayor finca de que proceda; de superficie 411 metros 74 decímetros, iguales a 10.897,87 palmos, todos cuadrados; lindante: al frente, Oeste, en línea de 27,45 metros, con la calle Poeta Boscán; a la izquierda entrando, Norte, en una línea de 14,95 metros, con solar número 643; a la derecha, otro frente, Sur, en línea de 10,30 metros, con la ronda del Este, y en línea de 4 metros, con el chafalán formado por esta ronda y la calle Poeta Boscán, y al fondo, Este, en línea de 29,95 metros, con solar número 649, de igual procedencia, y en la que se está construyendo una casa-torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1227 del archivo y 69 del Ayuntamiento de Barbará, folio 89, finca número 2.950, inscripción primera, con la nota prevenida en la Orden ministerial de 5 de abril de 1951.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día trece de julio próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y que los gastos de subasta y demás que

con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.184-5.

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo de lo prescrito en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Valentín González Chamorro, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Casa sita en la barriada de Horta, de esta ciudad, y su calle del Alcalde de Zalamea, antes de Portell, señalada con los números 3 y 3 bis, de extensión superficial trescientos setenta metros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos ochenta palmos también cuadrados; consta de planta baja, tres pisos de cuatro viviendas cada uno, ático también de cuatro viviendas y sobregático con dos solamente; ocupando cada planta una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, con cubierta de terrado; lindante: por su frente, Este, con la calle del Alcalde de Zalamea; por la derecha entrando, Norte, con Galcerán Alís, por la izquierda, Sur, con don Tomás Frató y otros, y por el fondo, Oeste, con don Fernando Hausmann y don Saturnino Cuervo Arnal o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Barcelona, al tomo 726 del archivo, libro 200 de Horta, folio 88, finca número 7.386, inscripción tercera, y folio 87, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado a un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día seis de agosto próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de la subasta es la suma de un millón cien mil pesetas, en que las partes han valorado la finca.

Segundo. Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio antedichamente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto. Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 20 de mayo de 1964.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.187-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Solá Prado y doña María del Remedio de Gracia Julve contra doña Clementa Martínez Larrea, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

Dos casas, que en la actualidad constituyen una sola, sitas en el término de Badalona, con frente a la carretera de Mena, donde se halla señalada con los números 32 y 34, compuesta de planta baja, con jardín en su espalda y al lado del jardín dos habitaciones con entrada por el mismo, y de una planta alta o primer piso, que contiene dos viviendas, que suman ambas 140 metros cuadrados; ocupa la finca en su plan terreno una superficie de 315 metros cuadrados, equivalentes a 8.337,50 palmos, también cuadrados, y linda: por su frente con dicha carretera de Mena, por la derecha entrando y por detrás con doña Carmen Font y por la izquierda con doña Concepción Moreu. Inscrita en el tomo 1.128 del Archivo, libro 362 de Badalona, folio 243, finca número 12.548, inscripción séptima.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de 500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona el día 14 de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo derecho de los actores de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito previo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 21 de mayo de 1964.—El Secretario.—4.216-3.

#### BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Juan José Madariaga Astica, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Madariaga Astica, natural de Guecho, provincia de Vizcaya, hijo de Antonio y de Victoria, nacido el día 4 de enero de 1897, el cual el día 26 de noviembre de 1946 desapareció del domicilio que tenía entonces, sito en el término municipal de Guecho, caserío Matxicorniñe, lo que se hace público para que los que se creyeren con derecho a ello com-

parezcan en este Juzgado para alegar lo que estimen pertinente.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1964. El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario, V. Romero-Rato.—2.759-C.

y 2.ª 2-6-1964

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Giralt Bertrán, continuados por doña Rosa Costa Carrera y sus hijos don Andrés y don Jaime Giralt Costa, contra doña Clemencia Giménez Pérez, para la efectividad del préstamo hipotecario de 200.000 pesetas, otorgado por don Juan Giralt Bertrán a favor de dicha demanda; más los intereses legales y las costas fijadas en 20.000 pesetas, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca:

Porción de terreno edificable, sito en Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «Torrassa», con frente a la calle de Mas, de cabida 10,65 metros por 16,85 de largo, o sean 179 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.749 palmos 66 décimos también cuadrados; sobre la totalidad de su superficie se está construyendo una casa de cinco plantas, sin número, en la calle de Mas Lindante: por frente, Norte, con dicha calle de Mas; por la izquierda, entrando, Este, con la calle de Claret; por la derecha, Oeste, con doña Ana María Nebot, antes don Pedro Estrada. Inscrita al tomo 1.389, libro 196, de Hospitalet, folio 37, finca 7.561, inscripción segunda.

Se hace constar: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Enrique G. Díez.—3.542-C.

#### IGUALADA

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de «Géneros de Punto Mallerich, S. A.», con domicilio en Igualada, que se tramita en este Juzgado a su solicitud, con el número 161 de 1963, se ha dictado auto con esta fecha, declarando a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerársele en situación de insolvencia provisional, habiéndose fijado la convocatoria a Junta general de acreedores, para el próximo día 19 de junio venidero, a las dieciséis treinta horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Igualada, 25 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—3.448-C.

#### LA VECILLA

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Vecilla en providencia de fecha 30 de abril de 1964, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra de don Francisco Alvarez González, por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos, efectuado a favor de don Jesús Díez Rodríguez, don Carlos Ramírez de Verger y Garrido y don José García Robles, en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 21 del mismo mes y año, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

La Vecilla, 30 de abril de 1964.—El Juez, Emilio de Cossío.—El Secretario (ilegible). 4.214-3.

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado que se dirán se ha dictado sentencia que contiene los siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de diciembre de 1963; el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Arroyo Vázquez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Málaga, representado por el Procurador don José Luis Pérez Sira, bajo la dirección del Letrado señor Stampa Braun, y de otra, como demandados, doña Josefa Martínez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; doña María del Amparo del Moral Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, y doña Amparo Martínez García, mayor de edad, separada de su esposo, y de esta vecindad, representadas por el Procurador señor Montañe Guerra, bajo la dirección del Abogado señor Garriguez y las Compañías explotaciones «La Campana, S. L.»; «Río Verde, S. L.»; «Guadaiza, S. L.»; y «Colonia del Angel, Sociedad Limitada», cuyas Sociedades han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de 7.500.000 pesetas, y... Fallo: Que sin hacer especial imposición de costas debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Angel Arroyo Vázquez a que la presente se refiere, absolviendo a los demandados doña Josefa y doña Amparo Martínez García y doña María del Amparo del Moral Martínez y explotaciones «La Campana, S. L.»; «Río Verde, S. L.»; «Guadaiza, S. L.» y «Colonia del Angel, S. L.».—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que se encuentran en tal situación será notificada por edictos en forma legal de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca. (Rubricado.)

Publicación.—Leída, dada, publicada y firmada ha sido la sentencia anterior acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe: Cortés. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las Compañías demandadas se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1964.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Pedro Jiménez.—3.548-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magis-

trado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Adrián Sánchez Moncayo Alvarez y don Adrián Sánchez Moncayo Hernanz, sobre reclamación de 314.072,40 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Casa en término de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, al sitio llamado de las Cruces, con fachada a la calle denominada de Nuestra Señora de Fátima, por donde le corresponde el número 33. Consiste de cuatro plantas o pisos, a saber: bajo, primero, segundo y tercero. La planta baja se compone de dos tiendas; las plantas o pisos primero y segundo se componen de dos cuartos exteriores (derecha e izquierda) y la planta tercera, de una sola vivienda.»

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.132-E.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tramita en dicho Juzgado, expediente promovido por doña Eloisa Gallego González Rey-Rubio, sobre declaración de fallecimiento de su desaparecido esposo, don Jesús Mata Arce, de cincuenta años a la fecha, hijo legítimo de don Antolín Telesforo Mata Amézaga y de doña Carmen Arce, que desapareció de esta capital, donde residía, en el año 1943, marchando, según informes, a Méjico, siendo nacido en Marindad de Valdivieso (Burgos), sin que a la fecha se tengan noticias de su actual paradero.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—4.233-E. 1.ª 2-6-1964

#### MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Pefarrubia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber la muerte intestada de las hermanas do-

ña Filomena y doña María González Madrid, de setenta y cuatro y sesenta y un años de edad, respectivamente, hijas de Jose y Filomena, de estado soltera y viuda, respectivamente, y ambas vecinas de esta ciudad, en calle Albéniz, número 8, y que fallecieron la primera en 30 de octubre de 1958 y la segunda el 28 de noviembre del mismo año, y se llama por tercera y última vez a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de las finadas para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado a reclamarla, lo que verificarán por escrito, expresando el grado de parentesco con las causantes y justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico, y con el apercibimiento de que en otro caso se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1964.—El Secretario.—3.498-C.

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada en este Juzgado la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Paquetería y Mercería, S. A.» (PAY-MESA).

Lo que se hace público conforme preceptúa el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos M.ª Entrena.—El Secretario, Leopoldo Miguel Orellana.—3.478-C.

#### SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José María Yáñez López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Ramón y Laca y su esposa doña María de los Dolores Primo Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se indicarán el siguiente inmueble:

Casa enclavada en el casco de Salamanca y su calle de Libreros, señalada con el número 42, hoy 34; mide una superficie de 502,80 metros cuadrados. Linda por el frente, o sea el Este, calle de Libreros, derecha o Sur casa propiedad de María Purificación Lamamié de Clairac, izquierda Lorenzo Díez Cantero y espalda, o sea el Oeste, casa Secretaría de la Universidad.

Para el remate se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de 190.440 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y asimismo que el remate podrá hacerse con la condición de poder ceder a terceros.

Salamanca, 18 de mayo de 1964.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—4.219.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por don Juan Giralt Bertran, ahora fallecido, y continuados por sus sucesores testamentarios doña Rosa Costa Carreras y don Andrés y don Jaime Giralt Costa, contra doña Clemencia Jiménez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, por haber sido declarada sin efecto el remate anterior, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «La Torrasa», con frente a la calle de Mas, de cabida 10,65 metros por 16,85 metros, o sea 179,45 metros cuadrados, equivalentes a 4.749,65 palmos; sobre la totalidad de su superficie se está construyendo una casa de cinco plantas, sin número en la calle de Mas, por la izquierda, entrando, Este, linda con la calle de Claret; por el frente, Este, con dicha calle de Mas; por la derecha, Oeste, con doña María Robert, antes don Pedro Estrada. Valorada según la escritura de hipoteca en 650.000 pesetas.

Se advierte que la subasta se celebrará el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Felíu de Llobregat, 12 de mayo de 1964.—El Secretario, Juan Cabanes.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—3.531-C.

#### SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Félix Manso Domingo y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. Urbana, local número 1, enclavado en la casa sita en Segovia, primera travesía de los Altos de Santo Tomás, en planta de semisótano completamente diá-

fano; mide una superficie de 137,52 metros; linda por su frente, donde tiene su entrada, con pasillo de acceso carbonera del inmueble y finca de don Félix Manso; derecha entrando, casa de don Victoriano Pérez Lozoya; izquierda, con la de don Santos Rodríguez y hermanos, y espalda, con vivienda número 3. Con relación a 100 enteros que se asignan a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 6 enteros. Salió a segunda subasta en la cantidad de 131.250 pesetas.

2. Local número 2, enclavado en la casa sita en esta ciudad de Segovia, primera travesía de los Altos de Santo Tomás, número 6, en planta baja completamente diáfana; mide una superficie de 137,73 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con vivienda señalada con el número 3; izquierda, casa de don Félix Manso, espalda, la de don Victoriano Pérez Lozoya, y por el frente, con pasillo de acceso a este local y a la vivienda número 12. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del 13 por 100. Salió a segunda subasta en la cantidad de 187.500 pesetas.

3. Una casa en esta ciudad, en los Altos de Santos Tomás, en calle de nuevo trazado; ocupa una superficie de 130,83 metros cuadrados; consta de cuatro plantas, destinada la baja a cochera, la primera y segunda a dos viviendas cada una y la tercera a una vivienda con terraza; linda al frente o Sur, en línea de 12,15 metros, con la calle de su situación; derecha o Este entrando, en línea de 10,85 metros, con finca de Santos Rodríguez y hermanos; izquierda u Oeste, en línea de 10,85 metros, con finca de don Ramón Marcos Conde, y fondo o Norte, con finca de Félix Manso Domingo. Salió a segunda subasta en la suma de 675.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellas.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos en que salieron dichas fincas a segunda subasta y que anteriormente se expresan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segovia, 20 de mayo de 1964.—El Secretario.—4.235-E.

#### VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de capital, intereses,

gastos y costas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo en la escritura base del procedimiento las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

**Primer lote.**—Un huerto, plantado de naranjos, sito en término de Alcira, partida de Benicull, con carretera de entrada, casa, noria y balsa; cabida 99 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a 11 hanegadas y 187 brazas; lindante, norte, tierras de Baltasar Peris; sur, huerto del aquí hipotecante, antes de Josefina Bresó Gordó; este, con finca de dicho prestatario, antes de Vicenta Bresó Gordó, y oeste, con la de Salvador Magraner, barranco en medio.

Valorado en ciento treinta y una mil quinientas cincuenta pesetas.

**Segundo lote.**—Un huerto, plantado de naranjos, sito en término de Alcira, partida de Benicull, de cabida 85 áreas y 43 centiáreas, o sean 10 hanegadas y 56 brazas; lindante, norte, tierras de Baltasar Peris; sur, las del aquí hipotecante, antes de Josefina Bresó Gordó; por este, las de Antonio Peris, barranco en medio, y por oeste, finca del aquí prestatario, antes de Rafaela Bresó Gordó.

Valorado en ciento quince mil doscientas pesetas.

**Tercero lote.**—Una hanegada y 19 brazas, o sean 9 áreas y 10 centiáreas de tierra huerta, plantada de naranjos, en término de Alcira, partida de Benicull; lindantes, norte, tierras del señor hipotecante; por sur, resto de la finca de donde la que se describe se segregó, propiedad de doña Josefina Bresó Gordó; por oeste, otra finca del prestatario, y este, con el barranco.

Valorado en doce mil doscientas setenta y cinco pesetas.

**Cuarto lote.**—Un tierra huerto, plantada de naranjos, situada en término de Alcira, partida de la Vallvert, Benicull c San Bernabé, de cabida 12 hanegadas y 84 brazas, igual a una hectárea tres áreas y 23 centiáreas; lindante, por este, herederos de Miguel Perona; Mediodía, de Laureano Sánchez Peris, barranco escorredor en medio; Poniente, de Laureano y María de los Desamparados Sánchez Peris, en ambos senda en medio y casa de los hermanos Sánchez Peris, y norte, de Rafael Sánchez Peris.

Valorado en ciento veintitrés mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones de que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que con excepción de la acreedora, todos los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (legible).—El Juez de Instrucción, Diego Martínez Valbuena.—4.220-E.

#### VILLALBA (LUGO)

Don Leovigildo García Bobadilla, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jesús Tejiro Piñero para la declaración de fallecimiento de su hermano don Eladio Gerardo Tejiro Piñero, nacido en la parroquia de Germar, del Municipio de Cospeito, el día 23 de septiembre de 1910, hijo de José y Francisca, quien desapareció el día 8 de noviembre de 1936 en el frente de Madrid, siendo Guardia Civil y combatiendo en las filas del ejército rojo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 6 de mayo de 1964.—El Secretario.—3.565-C. 1.ª 2-6-1964

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

**DE LA FUENTE BAELO, Rogelio;** hijo de Rogelio y de Marcelina, natural de Arganza (León), de veintidós años, estatura 1,660 metros, chófer, soltero, domiciliado últimamente en Francia. — (1.637), y

**MANTECON SANTOS, Tomás;** hijo de Lorenzo y de Avelina, natural de Soto de la Vega (León), de veintidós años, estatura 1,760 metros, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Francia; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 (Astorga) para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de noventa días en este Juzgado ante el Juez Instructor don Edmundo Simón Ricart, con destino en la citada Caja.—(1.638).

**MOLINA RUIZ, Antonio;** hijo de Antonio y de Dolores, natural de Jaén, de veintidós años, estatura 1,620 metros; sujeto a expediente por falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante don Miguel García Pérez, Comandante de Infantería, Juez Instructor, en la Caja de Recluta número 25, Jaén.—(1.639).

**CODINA DARIO, Donoso;** hijo de Rafael y de Dolores, natural de Solsona (Lérida), soltero, peluquero, de treinta y ocho años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular color sano, frente ancha, aire marcial, no tiene señas particulares, perteneciente últimamente a la XIII Bandera Independiente de La Legión (Sector de Ifni); procesado en la causa número 263 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Armando Rodríguez Sosa, Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—(1.640).

**SANJUAN COMPANYS, Francisco;** hijo de José y de Josefa, natural y cupo de Alcarras, del reemplazo de 1963, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia, 6, rue des Moulins, Sisjean-Aude.—(1.641), y

**RAMONEDA AMAT, José** hijo de José y de María, natural y cupo de Lérida, del reemplazo de 1956, agregado para su incorporación a Cuerpo al de 1963, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), Defensa 1369; sujetos a expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Julián Alviña Comenge, Teniente Coronel de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, de Lérida.—(1.642).

**LOPEZ MARTIN, Angel;** hijo de Antonio y de Concepción, natural de Almachar (Málaga), de veintidós años, estatura 1,653 metros, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Simón Moreno Moreno, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(1.643).

**DE CABO FURIO, Juan;** hijo de Angel y de Carmen, natural de Valencia, de veintidós años, estatura 1,615 metros, empleado de Comercio, domiciliado últimamente en Valencia, Camino Canal, número 87, barrio Punta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28, Valencia, ante el Juez Instructor don Antonio Pérez Méndez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(1.644).

**BENAISA BEN AMED, Ali;** hijo de Mohamed y de Merien, natural de Melilla (Málaga), de veinte años, soltero, estudiante, con domicilio últimamente en Melilla, color moreno, ojos pardos, nariz recta, boca regular; procesado en el expediente número 8 de 1964 por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(1.650).

#### Juzgados civiles

**CONESA GOMEZ, Pedro;** natural de Cartagena, casado, vendedor ambulante, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Badalona.—(1.618), y

**PUJADAS PUJADAS, Mario;** natural de Barcelona, soltero, de treinta y un años, hijo de José Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Badalona; procesado en la causa número 41 de 1964 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.619).

**VILLAREAL AMORES, Magdalena;** hija de Manuel y de Carmen, de veinticinco años, casada, natural de Baena (Córdoba) y vecina de Llusá, cuyo último domicilio fué en Pont de Suert; procesada en el sumario número 19 de 1959 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berga dentro del término de diez días.—(1.620).

**VILANOVA N., Evaristo;** nacido el 8 de mayo de 1928 en Bertoa (Carballo), hijo de Elvira, jornalero, vecino de Carballo y actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 246 de 1961 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo dentro del término de diez días.—(1.621).

**HERRERO ORTIGOSA, Miguel;** vecino de Madrid, con domicilio en calle General Oraa, 10; procesado en la causa número 210 de 1964 por estafa; comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.628.)

**BOLLERO VENTURA**, José Ramón; de veinticuatro años, natural y vecino de Valencia de Alcántara, soltero, sin profesión, ignorándose su actual domicilio o paradero; procesado en el expediente número 148 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(1.629.)

**BELTRAN TORRES**, Manuel; nacido en Barcelona el 8 de noviembre de 1940, soltero, jornalero, hijo de Cristóbal y de María, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Sardañola, número 32 y titular del Documento Nacional de Identidad número 37.558.564, en ignorado paradero; procesado en el sumario número 35 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(1.630.)

**GARCIA PRIETO**, Felipe; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Juan Antonio y de Valentina, natural de Madrid, últimamente domiciliado en Pasajes Ancho y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 621 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(1.634.)

**GONZALEZ SERRANO**, David; de sesenta y tres años, hijo de Martín y Francisca, natural de Cuevas de Almanzora, soltero, jornalero, que ha sido visto la última vez en Pontevedra, ignorándose su actual paradero; procesado en el expediente número 48 de 1954; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.635.)

**MUNIZ PAN**, José; natural de Arteijo, soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Perfecto y de Mercedes, domiciliado últimamente en Arteijo, calle la Serreña (La Coruña); procesado en la causa número 566 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante la Audiencia Provincial de Castellón.—(1.648.)

**DOBLADO MERCHAN**, Valentín; de cincuenta y tres años, soltero, mozo espa-

das, natural de Badajoz, vecino de Bailén, hijo de Miguel y de Leonor, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 46 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(1.672.)

**CASTRO RODRIGUEZ**, Enrique; de veintiocho años, casado, peón, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Agualada-Coristanco (Carballo), La Coruña, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de la Torre, 124, bajo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 312 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(1.673.)

**BALLESTER FERRER**, Vicente; natural de Burriana (Castellón), casado, comerciante, de sesenta y ocho años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, 27, en ignorado paradero; procesado en la causa número 192 de 1953 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.676.)

**VIVAS RUEDA**, Eugenio Loreto; natural de Valdefuentes (Cáceres), casado, de Farmacia, de sesenta años, hijo de Isaac y de María, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 271 de 1950 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.677.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la ejecutoria de la causa número 245 de 1960, por hurto, contra otro y Fausto Herrero Marín, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a éste a fin de que abone, mancomunada y solidariamente con el otro penado Marcelino Bustio Ruiz, a la empresa perjudicada «Fuerzas y Alumbrados, S. A.», de Monistrol, la suma de veinte mil pesetas como indemnización de perjuicios a que fueron

condenados por sentencia 6 de marzo de 1961, recaída en dicha causa.

Manresa a 22 de mayo de 1964. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—1.632.

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la ejecutoria de la causa número 190 de 1959, por hurto, contra Mariano Pérez García, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a éste a fin de que abone al perjudicado Agustín Carrases Miranda la cantidad de sesenta y tres pesetas como indemnización de perjuicios a que fué condenado en sentencia de 15 de febrero de 1964, dictada en la causa referida.

Manresa a 22 de mayo de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 1.631.

San José Martínez, Antonio, domiciliado últimamente en la calle Tapicería, número 3, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Municipal número seis, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 515 de 1963, seguido ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—1.624.

Por el presente edicto, que se expide por el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, se cita y llama a cuantas personas hayan resultado perjudicadas por el procesado Luis Vila Estefanell, dueño de la empresa titulada «Corve», sita en Barcelona, a fin de que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 304 de 1964 sobre estafas.

Barcelona, 20 de mayo de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.589.

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para contratar la confección de 30.000 cartucheras para fusil «Cetme».*

Hasta las doce horas del día 16 de junio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la contratación por concierto directo urgente del Servicio de Vestuario de la confección de 30.000 cartucheras para fusil «Cetme», al precio límite de 15 pesetas confección de una cartuchera.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 27 de mayo de 1964.—2.889-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación de la explanada de Aboño.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel anuncia a pública subasta las obras de ampliación de la explanada de Aboño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones trescientas veinte mil doscientas una pesetas con trece céntimos (8.320.201,13 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de mani-

fiesto, para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ciento sesenta y seis mil cuatrocientas cuatro pesetas con tres céntimos (166.404,03 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente